

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 036-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 0 9 FEB 2017

VISTO:

DADA

ing. Adriel lentuela

SNAZAR

AITAL DE

GERENCIA MUNICIPAL

ACUCHO

ALCALDE

El Informe N°015-2017-MDJN-OPP/YNQH, por el Responsable de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, vía habilitaciones y anulaciones presupuestales a nivel de actividades y proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194º establece que las Municipalidades tienen de la conómica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un argano local con personería jurídica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades de carrera.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto;

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto y el artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones presupuestarios conforme al anexo y Notas de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" (Formato Nº 04/GL), emitidas durante el mes deEnero 2017.

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

	A NIVEL D	E ESPEC	IFICA DE	GASTO	S		
Nº	DETALLE	RUBRO	TIPO DE MODIF.	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
			202	0010	23.199.199	800.00	
01	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0019	23.27.11.99		800.00
02	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0020	23.199.199	1,000.00	
02					23.27.11.99		1,000.00
U.L	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0002	23.22.11	1,800.00	
03					23.27.11.99		1,800.00
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0002	23.199.199	100.00	
04					23,22,11		100.00
_	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0002	23.11.11	1,900.00	
					23.15.31	5,000.00	
					23.199.13	500.00	
					23.199.199	10,000.00	
05					23.199.199	1,000.00	
					23.21.21	2,000.00	
					23.21.22		
					23.25.11		20,400.00
					TOTAL	24,100.00	24,100.00

A NIVEL DE METAS Y ESPECIFICAC DE GASTO

Nº	DETALLE	RUBRO	DE	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
142			RACINIE	0012	23.27.22	18,000.00	
01	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	07	003	0011	23.27.22		18,000.00
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	07	003	0011	21.11.13	8,605.00	
				0005	21.11.12		1,335.00
				0011	21.11.12		1,565.00
02					21.11.12		1,335.00
-				0024	21.11.13		3,165.00
					21.19.12		800.00
					21.31.15		405.00
03	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0012	21.11.13	2,071.00	
03	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0005	21.11.12		401.00
04				0011	21.11.12		401.00
-					21.11.12		401.00
05	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0024	21.11.13		763.00
-					21.31.15		105.00
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL		003	0012	23.28.11	3,992.00	
					23.28.12	321.00	
				0011	23.28.11		2,438.00
06					23.28.12		214.00
				0022	23.28.11		1,554.00
					23.28.12		107.00
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL			0023	23.11.11	5,000.00	
					23.12.11	2,300.00	
					23.13.11	5,000.00	
					23.15.12	2,760.00	
					23.15.32	4,200.00	
		1			23.199.199	5,000.00	
		1			23.27.95	6,800.00	
			1		23.27.10.99	4,000.00	
07					23.27.11.99	4,940.00	
		1			23.11.11		4,000.00
		1	1		23.12.11		10,000.00
		09	003	0029	23.15.32		3,000.00
					23.15.12		1,000.00
					23.199.199		4,000.00
					23.27.95		5,000.00
					23.27.11.99		13,000.00
					TOTAL	72,989.00	72,989.00

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



<u>ARTÍCULO TERCERO.</u>- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENDO AVACUCHO ING. ADRIEL VALERQUE PILLIHUAMAN AL CALDE